



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2020-0367

Téngase en cuenta, que el extremo activo se pronunció respecto de los medios exceptivos de fondo planteados por el convocado (archivo 24). Sin embargo, adviértase que, mediante proveído de esta misma data, se resolvió lo pertinente en torno a la reforma de la demanda allegada por la parte actora.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>23/08/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>90</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP